

EX-2022-01702142- -UBA-DME#SAHDU-FSOC

Buenos Aires,

VISTO, la impugnación de la boleta Lista 15 del Consejo Directivo realizada por Diego Riquelme apoderado de la lista 16 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que según Instructivo para presentación de listas, avales y boletas claustro estudiantes publicado en la página web de la Facultad: "Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los/as candidatos/as, según corresponda"

Que en la boleta de la lista 15 del Consejo Directivo este requisito no se cumple y faltaba designar el claustro o la categoría de la boleta.

Que es necesario a la brevedad oficializar las boletas del Claustro de Estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos por el CODIGO.UBA Capitulo C. Reglamento Electoral para Estudiantes que concurrirán a la competencia electoral.

Por ello,

LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Hacer lugar a la impugnación a la boleta de la lista 15 del Consejo Directivo realizada por Diego Riquelme apoderado de la lista 16 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º- Aprobar las modificaciones presentadas por la apoderada de la Lista 15 del Consejo Directivo, Florencia Seminara, que presentó de modo urgente la nueva boleta ajustándose al instructivo publicado en la web de la Facultad.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (AE) N° 9/2022

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Lic. Diego BRANCOLI

Ariel Eduardo COSENTINO